



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.621 / 2013.-

ZAPALLAR, 18 de Junio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por doña Macarena del Río Mena, de fecha 22 de Mayo de 2013.
- Memorándum N° 698/2013 de fecha 18 de Junio de 2013, de la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 5.340/2012, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Macarena del Río Mena.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por doña **MACARENA DEL RIO MENA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], a su contrato de prestación de servicios celebrado con esta Corporación Edilicia, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.340/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012.
- 2° El término de contrato rige a contar del **1° de Julio de 2013**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. RRHH / Renuncia / DA 2621 2013

DISTRIBUCION:

1. Interesada.
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento de Control
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO Secretaría Municipal

GEL / RRHH / HDE / JOR / SEB / pfc